



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE
CARRERA 20 N° 8-90 PISO 2, INTERIOR 2
TELEFAX 6356688

Resolución No 030
(1 de septiembre de 2015)
Por medio de la cual se hacen unas prórrogas de nombramientos

El suscrito Magistrado del Tribunal Administrativo de Casanare, en uso de las atribuciones legales del nominador, especialmente las consagradas en las Leyes 270 de 1996 y 1285 de 2009, delegadas mediante comunicación oficial del 24.04.2015 y acata de Sala Plena del 23.04.2015, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adoptó medidas de descongestión a través de diferentes acuerdos, que en lo que concierne al Tribunal Administrativo de Casanare pueden resumirse así:

ACUERDO	MEDIDA
8152/11	Redistribuyó procesos del Tribunal Administrativo de Boyacá al Tribunal Administrativo de Casanare y creó un cargo de auxiliar judicial para cada uno de los Magistrados integrantes de la última Corporación con vigencia hasta el 16 de diciembre de 2011.
8621/11	Creó transitoriamente, a partir del 19 de septiembre y hasta el 16 de diciembre de 2011, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, en cada uno de los tres (3) despachos de Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de Casanare.
8954/11	Dio continuidad a las anteriores medidas hasta el 30 de junio de 2012.
9202/12	Creó transitoriamente, a partir del 2 de febrero y hasta el 30 de junio de 2012, un (1) cargo de abogado asesor grado 23, en cada uno de los tres (3) despachos de Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de Casanare.
9440/12	Individualizó los despachos del Tribunal Contencioso Administrativo del Casanare que ingresarían al sistema de oralidad y dispuso que ellos serán apoyados con los cargos de descongestión que de conformidad con las necesidades del servicio determine la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
9547/12	Prorrogó las medidas de descongestión hasta el 19 de diciembre de 2012, entre ellas, dos cargos de auxiliar judicial grado 01 creados por Acuerdos 8152 y 8621 ambos del año 2011 respectivamente y un cargo de abogado asesor grado 23 creado por el Acuerdo 9202/12.
9781/12	Extendió la anterior medida hasta el 30 de abril de 2013.
9897/13	Amplió las medidas de descongestión hasta el 31 de julio de 2013.
9962/13	Hizo extensivas hasta el 30 de septiembre de 2013 las medidas de descongestión que a la fecha se encuentren vigentes en los Tribunales y en los Juzgados Administrativos, cuya última prórroga se estableció mediante el Acuerdo 13-9897, salvo las que expresamente se indican en el artículo 24 del Acuerdo 9962/13, excepción que no cobija a los dos cargos de auxiliar judicial grado 01 ni al cargo de abogado asesor grado 23.
9991/13	Prorrogó hasta el 19 de diciembre de 2013 a las medidas de descongestión excepto las que expresamente se indica en el artículo 44 de dicho acuerdo, no encontrándose dentro de esa salvedad los cargos de auxiliar judicial grado 01 creados por los Acuerdos 8152 y 8621 de 2011.
10068/13	Dio continuidad hasta el 30 de mayo de 2014 a las medidas de descongestión vigentes, entre ellas las de dos cargos de auxiliar judicial grado 01 y el de abogado asesor grado 23.
10156/14	Amplió hasta el 31 de julio de 2014 a las medidas de descongestión vigentes, entre ellas las del cargo de abogado asesor grado 23



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE
CARRERA 20 N° 8-90 PISO 2, INTERIOR 2
TELEFAX 6356688

10195/14	Suprimió los cargos de abogado asesor grado 23 de los Despachos de magistrados permanentes y de descongestión de los Tribunales Administrativos (artículo 55 numeral 2); suprimió el Juzgado Administrativo 703 de Descongestión de Yopal con toda su planta de personal (artículo 55 numeral 14); prorrogó los demás cargos de descongestión de esta Corporación hasta el 19 de diciembre de 2014 (artículo 74); redefinió metas de sentencias mes; indicó que, según certificación de la Dirección Ejecutiva de Administración judicial, existía disponibilidad presupuestal para la prórroga, y que las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados para el efecto.
10197/14	Creó varios cargos de descongestión, entre ellos el de abogado asesor grado 23 para el Despacho 01 del Tribunal Administrativo de Casanare y dispuso además que, salvo los cargos a que se refieren los artículos 37 y 38 del Acuerdo 14/10195 emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, todas las prórrogas hechas por este acuerdo y los cargos creados mediante el Acuerdo 10197 de 2014 emitido por el mismo órgano, tendrán vigencia hasta el 15 de noviembre de 2014 inclusive.
10251/14	Prorrogó las medidas de descongestión vigentes hasta el 19 de diciembre de 2014, salvo las excepciones indicadas en dicho acuerdo.
10277/14	Extendió las medidas de descongestión vigentes hasta el 31 de diciembre de 2014, salvo las excepciones indicadas en dicho acuerdo, dentro de las cuales no se encuentran los cargos en descongestión adscritos al Despacho 01 del Tribunal Administrativo de Casanare.
10282/14	Amplió el término de las medidas de descongestión, entre ellos uno de auxiliar judicial 1 adscrito al Despacho 01 del Tribunal Administrativo de Casanare desde el 13 de enero al 31 de enero de 2015. Y suprimió el cargo de abogado asesor grado 23.
10288/15	Creó nuevamente, entre otros, el cargo de abogado asesor grado 23 y prorrogó varios cargos de descongestión, entre ellos, uno de auxiliar judicial 1 desde 2 de febrero hasta 31 de marzo de 2015.
10323/15	Prorrogó varios cargos de descongestión, entre ellos, el de abogado asesor grado 23 y auxiliar judicial grado 1 hasta el 30 de abril de 2015.
10335/15	Dio continuidad a varios cargos de descongestión, entre ellos, el de abogado asesor grado 23 y auxiliar judicial grado 1 de los despachos de magistrado del Tribunal Administrativo de Casanare hasta el 31 de mayo de 2015.
10356/15	Dio continuidad a varios cargos de descongestión, entre ellos, el de abogado asesor grado 23 y auxiliar judicial grado 1 de los despachos de magistrado del Tribunal Administrativo de Casanare hasta el 30 de junio de 2015.
10363/15	Prorrogó medidas de descongestión, entre ellas las de los cargos de abogado asesor grado 23 y auxiliar judicial grado 1 de los despachos de magistrado del Tribunal Administrativo de Casanare hasta el 31 de julio de 2015.
10371/15	Extendió las medidas de descongestión, entre ellas las de los cargos de abogado asesor grado 23 y auxiliar judicial grado 1 de los despachos de magistrado del Tribunal Administrativo de Casanare hasta el 31 de agosto de 2015.
10377/15	Prorrogó medidas de descongestión, entre ellas, las de los cargos de abogado asesor grado 23 y auxiliar judicial grado 1 de los despachos de magistrado del Tribunal Administrativo de Casanare hasta el 30 de septiembre de 2015.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE
CARRERA 20 N° 8-90 PISO 2, INTERIOR 2
TELEFAX 6356688

2.- Las abogadas **GINA PAOLA ZAMUDIO MONTAÑA** y **ZAIRA MELISSA FONSECA TAVERA** reúnen los requisitos para continuar desempeñando los cargos que ostentan.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO.- PRORROGAR los siguientes nombramientos en provisionalidad en el Despacho 1 del Tribunal Administrativo de Casanare hasta el **30 de septiembre de 2015:**

1. El de la abogada **GINA PAOLA ZAMUDIO MONTAÑA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.056.954.375 de Ventaquemada y titular de la T.P. 208.721 del C.S de la J. en el cargo de abogada asesora grado 23.
2. El de la abogada **ZAIRA MELISSA FONSECA TAVERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.619.125 de Tunja y titular de la T.P 231.061 en el cargo de Auxiliar judicial 1 en descongestión.

SEGUNDO.- La permanencia de las servidoras públicos mencionadas estará subordinada al cumplimiento tanto de las metas de gestión que señale la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, como a la evaluación periódica institucional que haga directamente el nominador con fundamento en los objetivos y la planeación estratégica y mientras la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura no disponga algo diferente.

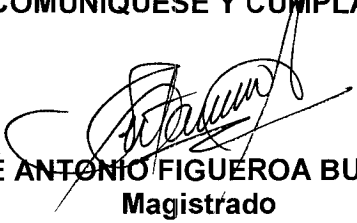
TERCERO.- Los efectos fiscales y presupuestales de esta prórroga se ceñirán a las previsiones del **artículo 27** del Acuerdo **PSAA10377** de la Sala Administrativa, cuya ejecución le corresponde a las Direcciones Seccionales del Consejo Superior de la Judicatura.

CUARTO.- ORDENAR comunicar esta decisión a:

- 1.- La ciudadanía en general mediante publicación en el portal web de la Rama Judicial, acorde con las previsiones del párrafo del artículo 65 del CPACA.
- 2.- Las interesadas.
- 3.- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.
- 4.- La Dirección Ejecutiva - Oficina de nómina de la misma seccional.

QUINTO.- INSERTAR copia de la presente resolución en cada una de las hojas de vida de las abogadas **ZAIRA MELISSA FONSECA TAVERA** y **GINA PAOLA ZAMUDIO MONTAÑA**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO
Magistrado



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE
CARRERA 20 N° 8-90 PISO 2, INTERIOR 2
TELEFAX 6356688

Resolución No 031
(1 de septiembre de 2015)
Por medio de la cual se prorroga un nombramiento

CONSIDERANDO QUE:

1.- De conformidad con el artículo 131-8 de la Ley 270 de 1996, el magistrado es el nominador de los cargos adscritos a su despacho.

2.- La doctora **ÁNGELA ANDREA GRANADOS PATARROYO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1049613691 y titular de la T.P 222.201 fue nombrada en el cargo de auxiliar judicial grado 1 adscrito al Despacho 1 del Tribunal Administrativo de Casanare y se posesionó el 6 de abril del año en curso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO.- PRORROGAR el nombramiento de la doctora **ÁNGELA ANDREA GRANADOS PATARROYO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.049.613.691 y titular de la T.P 222.201 en el cargo de auxiliar judicial grado 1 adscrito en forma permanente al Despacho 1 del Tribunal Administrativo de Casanare hasta el 30 de septiembre de 2015.

La doctora Granados devengará la asignación salarial y prestacional asignada a ese cargo por las normas legales y estatutarias.

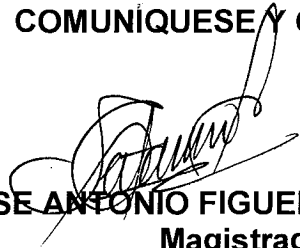
SEGUNDO.- La permanencia de la servidora pública mencionada estará subordinada al cumplimiento tanto de las metas de gestión que señale la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, como a la evaluación periódica institucional que haga directamente el nominador con fundamento en los objetivos y la planeación estratégica.

TERCERO.- ORDENAR comunicar esta decisión a:

- 1.- La ciudadanía en general mediante publicación en el portal web de la Rama Judicial, acorde con las previsiones del parágrafo del artículo 65 del CPACA.
- 2.- La interesada.
- 3.- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá.
- 4.- La Dirección Ejecutiva - Oficina de nómina de la misma seccional.

CUARTO.- INSERTAR copia de la presente resolución en la hoja de vida de la doctora Ángela Andrea Granados Patarroyo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE ANTONIO FIGUEROA BURBANO
Magistrado